



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

16 ABRIL 1997

- Número 171

Página 3079

Serie B

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 16 de abril de 1997.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Pregunta Nº 184, relativa a contenidos y repercusiones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 21 de enero de 1997, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 22, de 10.2.97). [5.2.01.08].   | 3080 |
| 2.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 20, del Presidente del Consejo Económico y Social, a fin de informar sobre actuaciones y ejecución del presupuesto durante 1996 y previsiones para 1997, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 25, de 10.2.97). [7.8.CF.S.14].   | 3086 |
| 3.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 21, del Director General de la Sociedad Pública Regional CANTUR, S.A., a fin de informar sobre actuaciones, inversiones, endeudamiento y ejecución del presupuesto durante 1996 y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 25, de 10.2.97). [7.8.CF.S.15].                | 3086 |
| 4.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 22, del Director General de la Sociedad Pública Regional SODERCAN, S.A., a fin de informar sobre actuaciones, inversiones y ejecución del presupuesto durante 1996 y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 25, de 10.2.97). [7.8.CF.S.16].                             | 3086 |
| 5.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 23, del Director General de la Sociedad Pública Regional Residuos de Cantabria, S.A., a fin de informar sobre actuaciones, inversiones, endeudamiento y ejecución del presupuesto durante 1996 y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 25, de 10.2.97). [7.8.CF.S.17]. | 3086 |
| 6.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 24, del Director General de la Sociedad Pública Regional Palacio de Festivales, S.A., a fin de informar sobre actuaciones, inversiones y ejecución del presupuesto durante 1996 y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 25, de 10.2.97). [7.8.CF.S.18].                | 3086 |
| 7.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 25, del Consejero de Turismo, Transportes,   |      |

Comunicaciones e Industria y del Director General del Gran Casino de El Sardinero, a fin de informar sobre la ejecución del presupuesto de 1996 y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 75, de 1.4.97) [7.8.CF.S.19].

3086

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días.

Iniciamos la sesión con el Orden del Día correspondiente y el primer punto del Orden del Día es la pregunta número 184, relativa a contenidos y repercusiones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 21 de enero de 1997, presentada por mí mismo en nombre del Grupo Parlamentario de IUCAN.

Entonces, el trámite de la pregunta es como siempre, la intervención inicial y después habrá contestación del Consejero.

Por lo tanto, tomo la palabra en nombre del Grupo de IUCAN para plantear la pregunta.

Simplemente, la pregunta que se tramita y que se plantea en esta Comisión es al hilo de una reunión que tuvo lugar el día 21 de enero de 1997, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En cuyo Consejo, los representantes de las Comunidades Autónomas, y concretamente nuestro representante allí, del Gobierno Regional, concretamente el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, que hoy nos acompaña, firmó una serie de convenios en ese marco.

Pasados ya casi tres meses de esa reunión, nuestro Grupo Parlamentario cree necesaria una notificación o una comunicación, un conocimiento lo más preciso posible del contenido de esos convenios; por entender que algunos de ellos pueden afectar a la política presupuestaria y también a la política económica del Gobierno. Y como pueden afectar a la política presupuestaria y a la política económica del Gobierno Regional, pues consideramos de interés el conocimiento de esta Cámara de esos convenios, porque de alguna forma nos afectan de manera significativa, supongo, en términos presupuestarios y en términos económicos.

Y yo, sin más, esa es la primera intervención. Es decir, conocer cuáles son los contenidos y las repercusiones que, para Cantabria, tienen los convenios firmados en la reunión del 21 de enero por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto del Gobierno de Cantabria, en el seno y en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado en esa fecha.

Sin más, termino mi primera intervención, y cedo la palabra al Sr. Consejero para que haga su intervención.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto del Gobierno de Cantabria.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias Sr. Presidente.

Buenos días, señores Diputados. Buenos días a todos.

Yo, la verdad es que esta pregunta se podría contestar de manera sencilla. Ya adelanto que no lo voy a hacer. Voy a intentar contarles, con la mayor profundidad posible, lo que hablamos en Cádiz en esa reunión del Consejo de Política fiscal y Financiera. Y digo que se podría contestar fácilmente porque realmente no se hizo la firma de ningún convenio. Que la pregunta casi se contesta en sí misma, pero que sí voy a aprovechar la ocasión, yo creo, para que la Asamblea Regional conozca de mi boca no sólo lo que tratamos, sino las opiniones que el Ejecutivo de Cantabria puede tener sobre este asunto.

Como resumen, aparte de la aprobación del acta anterior, los puntos clásicos de un Consejo de Política Fiscal y Financiera, yo creo que había dos puntos básicos. El primero era todo lo que hacía referencia al pacto de estabilidad y presupuestario, dentro de la Unión Europea, para alcanzar la Unión Económica y Monetaria en el año 1997; y estuvimos debatiendo este asunto desde tres puntos de vista.

En primer lugar, estuvimos viendo los reglamentos que el Consejo debe de establecer, o los que están establecidos, para el marco legal, para el uso del euro a partir de su entrada en funcionamiento el 1 de enero de 1999. Es decir, problemas que van desde el redondeo de la nueva moneda europea, como las obligaciones que, tanto en la contabilidad nacional, como en la contabilidad empresarial, como en el principio de no obligación, no prohibición. Es decir, cierta etapa de transición en la cual las transacciones Administración Pública-empresa o empresas entre sí se van a poder realizar, tanto en moneda nacional como en euros. Esa fue una primera parte de darnos cuenta que, si bien la adopción de la circulación de la moneda, del euro, será en el año 2002 y todavía

estamos a cinco años vista, sí que debemos afrontar en un período transitorio ciertas obligaciones de procedimiento.

El segundo, refijar que en este primer período la decisión fundamental que se procederá a realizar en el año 1999 es la definición de la relación cambiaria entre las monedas europeas, en relación con la nueva moneda, con el euro; quiero decir, a cuánto estará la peseta en relación con el euro el 1 de enero del año 1999. Como no se nos escapa a ninguno, las variaciones del tipo de cambio de la moneda española respecto con el euro, y con las otras divisas europeas, y con el dólar, va a configurar, en cierta manera, la competitividad de nuestros productos a la hora de las exportaciones, o el encarecimiento de las exportaciones; y éste fue un tema también de debate o de puesta de manifiesto por el Sr. Presidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Quizá estos temas son de política nacional o estatal, y luego sí cabía un tercer tema que nos afectaba a todos, o para el cual se requería el acuerdo de todas las partes que estábamos ahí sentadas, y ése era el pacto de estabilidad y de crecimiento.

El Artículo 103 del Tratado obliga a un control multilateral de información por parte de los países europeos; quiere decir que todos los países europeos deben informar al resto, y cada uno de nosotros a los países europeos que lo forman. Además, el Artículo 104 conceptúa una penalización de los (...), al cual yo haré referencia a continuación.

Por lo tanto, en primer lugar, lo que se resaltó en esa reunión fue la necesidad de reforzar los procedimientos de coordinación entre las Administraciones Públicas. Es decir, aprobar el procedimiento de información contable de las Autonomías con el Estado y, lo que es más importante, del Estado para con las Autonomías.

El principio básico fue que el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como máximo órgano a la hora de opinar o de decidir sobre materias de relación Autonomía-Estado en política financiera, fuera quien recibiera las informaciones contables de todas las Comunidades Autónomas.

La Administración Central nos proponía una periodicidad mensual, trimestral y semestral. A mí, personalmente, me parecía que la información mensual era demasiado poco significativa, por la escasa acumulación de datos, y que nos iba a cargar demasiado de trabajo a nuestras Intervenciones Generales, y propuse allí mismo que fuera una información trimestral y semestral; lo cual, el Presidente del Consejo lo asumió, y el resto de las Comunidades Autónomas también. Con lo cual, lo que hemos definido es un procedimiento de información consolidado de nuestros datos presupuestarios,

endeudamiento, de liquidaciones presupuestarias, de déficit, de empresas públicas, etc.; para consolidar a nivel del Estado español toda la información que, a su vez, España debe enviar a la Unión Europea.

Y luego, el tema estrella -yo creo que es el que más se dio a conocer- fue el de coordinación y (...) de objetivos concretos de déficit en un marco general de no sobrepasar en ningún momento el 3 por ciento, para el ejercicio 1997, y estudiar la tendencia al equilibrio presupuestario. Es decir, la tendencia cíclica a eso que los economistas llamamos el equilibrio o el déficit cero, y que no deja de ser una utopía. No deja de ser una utopía en muchas ocasiones, pero que es algo, como lo es la perfección humana, a lo cual uno tiene que tender siempre aunque no se consiga. Quizá es, más o menos, hacer una apuesta por tender hacia el equilibrio presupuestario.

Establecimos los mecanismos complementarios de seguimiento y control de tales objetivos, y se nos propuso concretamente un acuerdo en cinco apartados.

Cumplir el objetivo presupuestario marcado para 1997, en lo que se refiere al déficit público, Cantabria lo cumplirá de manera sobrada en estos cuatro años. No tenemos ningún problema. Nosotros llevamos finalizando con superávit estos últimos años, cuando nos autorizaban unos déficit mínimos, que nos autorizaban déficit.

Elaborar una política presupuestaria a medio plazo, basada en la restricción del déficit y en la tendencia al equilibrio. Y yo creo que, más allá de la entrada o no entrada en la Unión Económica y Monetaria, yo creo que lo que nos hemos dado cuenta en todas las Administraciones Públicas en estos momentos es que sanear las cuentas públicas es algo fundamental para el beneficio de los ciudadanos de cualquier país.

Es decir, que hay dos formas de hacer esfuerzo, o quizá haya alguna forma más de hacer esfuerzo, pero hay una que es el esfuerzo que se le pide a los ciudadanos con incrementos de la presión fiscal, y hay otra manera de hacer esfuerzo que es cuando el esfuerzo lo tiene que hacer la Administración reduciendo el déficit y el gasto público.

La apuesta unánime de todas las Comunidades Autónomas, yo quiero decir que en Cádiz se ratificaron estos acuerdos por todas las Comunidades Autónomas. Unanimidad absoluta y, por lo tanto, yo creo que era un momento de felicitarnos de que, en España, las Comunidades Autónomas cada vez vayamos más asumiendo el papel de Estado, que es lo que somos realmente. Y por lo tanto, fue un acuerdo unánime, una apuesta por sanear nuestras cuentas públicas, y pues restringirnos nosotros o

estrechamos nosotros y no estrechar a los ciudadanos; que creo que al final se está demostrando, que desde Cádiz al día de hoy han pasado cuatro meses en los que ha habido acontecimientos en el ámbito económico muy claros y positivos, y por lo tanto, digo que se está demostrando que esa apuesta es la apuesta correcta. La que hicimos, ya digo, entre todas las Comunidades Autónomas sin excepción con el Estado, con la Administración Central, la hicimos en ese sentido.

Elaborar, por lo tanto, ya las demás son una consecuencia casi de la primera, una política presupuestaria a medio plazo basada en la restricción del déficit y la tendencia al equilibrio -como acabo de decir antes-; reflejar esa política de contención del déficit en los escenarios de consolidación presupuestaria. Esos escenarios de consolidación presupuestaria, se compromete la Administración Central y las Comunidades Autónomas a negociarlos dentro del seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y por último, elaborar conjuntamente un procedimiento (...) interno de determinación y fijación de lo que se considere como déficit excesivo, y que se establecerá también por el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El déficit excesivo no es quizá tan grave como se entiende desde fuera, aunque sí tiene sus sanciones y sus dificultades.

El déficit excesivo, para explicarlo rápidamente, consiste en que, cuando no se cumplan los objetivos del plan de convergencia y dicho incumplimiento no se deba a circunstancias económicas graves para un país en cuestión, pues éste será multado o sancionado con un porcentaje de su Producto Interior Bruto que será un depósito sin retribución en la Unión Europea.

Evidentemente, si las Comunidades Autónomas somos corresponsables de la formación del déficit público, también se nos pide por la Administración Central que estudiemos un propio sistema para nuestro déficit excesivo.

El compromiso que hemos adquirido de esa reunión de Cádiz es a estudiarlo. No existe ningún dato de qué entendemos por déficit excesivo, si va a haber las mismas sanciones que la Unión Europea propone para el Estado miembro. No hemos decidido absolutamente nada, lo único que hemos decidido es que se estudiará, que se creará el grupo de trabajo sobre el programa de convergencia, y que en el mismo se estudiarán los criterios para el déficit excesivo de las Comunidades Autónomas.

¿Cómo afecta a Cantabria? Yo creo que casi es la pregunta más importante, o la pregunta que nos

afecta hoy; porque lo que acabo de comentar, a rasgos generales, pues ha sido lo que sucedió en el Consejo de Cádiz.

A Cantabria le afecta, evidentemente, y sin querer evaluarlo, porque evaluarlo en estos momentos es francamente difícil, le afecta de momento que nos hemos comprometido, evidentemente, a tener una política de rigor presupuestario, de contención del déficit presupuestario. Y, por lo tanto, yo creo que los efectos que sobre Cantabria, y sobre España - Cantabria no se puede descolgar ni alejar ni no mirarse en España, porque al final vamos unidos no sólo a España ya, sino a Europa y al mundo occidental, por lo tanto, todo lo que suceda en España nos afecta a nosotros-, creo que es un acuerdo positivo.

Un acuerdo positivo por dos circunstancias muy claras. La primera de ellas es que nos va a hacer, como Comunidad, como Ejecutivo Regional, ser rigurosos a la hora de presupuestar, y no poder recoger déficit superiores a los que en su momento nos comprometamos como Región.

Y dos, nos vamos a beneficiar de los últimos datos -que seguramente todos conocen, porque han aparecido en los medios de comunicación- de cuáles son las previsiones del programa de convergencia para España; que se calcula que el crecimiento medio del Producto Interior Bruto será el 3'2, que por primera vez el crecimiento real de la economía española se sitúa por encima de la inflación. Es decir, que simplemente el crecimiento nominal de los ingresos, sin hacer ninguna hipótesis de reactivación de la economía por otros influjos externos, va a suponer, va a ser superior al de los gastos. Esto nunca se ha producido en la economía española, esto es un dato absolutamente nuevo y nos configura dentro de un escenario de un crecimiento sostenido. Quizá no sea un crecimiento tan espectacular como sucedió en el segundo período del año 1980. Seguramente será un crecimiento mucho más estable, mucho más sostenido, en el cual veremos que la moneda europea -y esperemos que así suceda- tenga la solvencia internacional que todos esperamos. Es una apuesta para que España genere empleo y es una apuesta para que España se introduzca dentro de aquellas variables económicas y magnitudes económicas que, cuando mirábamos Europa hace dos años, nos sorprendían. Nos encontrábamos, por ejemplo, el dato de la inflación, pues es un dato que nadie, seguramente, hubiera soñado con conseguir como el que tenemos en estos momentos.

¿Cuánto ha influido el pacto de estabilidad que hemos alcanzado el Estado español, la Administración Central y las Comunidades Autónomas?

Yo sólo tengo que referirme a la última sesión del día 10 de este mes, en el cual el Sr.

Vicepresidente del Gobierno español nos comunicó el agradecimiento de las autoridades europeas y la buena acogida que ha tenido, para la credibilidad de España como país, que, entre todos, las Comunidades Autónomas hayamos llegado a un acuerdo de estabilidad presupuestaria.

Además, acordamos en Cádiz concretar esto en cifras; porque esto que estoy hablando son principios generales, como todos Ustedes pueden comprender, pero lo que hicimos fue crear grupos de trabajo. Grupos de trabajo para que esto que estoy hablando se concrete en cifras, en datos y en criterios, como es lógico.

Se creó el grupo de trabajo del pacto interno de estabilidad Estado-Comunidades Autónomas.

Se creó otro grupo de trabajo sobre introducción del euro; y se creó otro grupo de trabajo, que fue el de coordinación de la política de endeudamiento; además de crearse un grupo de trabajo que no tenía nada que ver con el asunto que nos ocupa, que es el de impuestos especiales y que, como todos ustedes sabrán, es un grupo de trabajo a petición de esta Comunidad Autónoma.

Y estos grupos no han empezado a trabajar, o se han reunido por primera vez esta semana. Esta semana, el del euro se reunió el lunes; el de asignación de niveles de costo de servicios públicos, se ha reunido ayer; y el del pacto de estabilidad y política de endeudamiento se reunirá este viernes, para empezar a establecer la metodología de cada uno de estos datos que nos tienen que llevar al trabajo a realizar durante 1997.

Por supuesto que va a haber un cambio de pareceres sobre cuáles deben ser los criterios para distribuir este déficit público. Como todos Ustedes también conocen, en el año -y no quiero hablar de memoria, porque a mí la memoria es algo que no me funciona demasiado bien-, durante el año 1997, es el escenario de consolidación que tenemos firmado. Pero durante el año 1998, la Administración Central pasa de tener un déficit de 2'7 a 2'3, siempre en términos relativos al Producto Interior Bruto; el cual corresponde al Estado el 2'1 y a la Seguridad Social el 0'2, mientras que las Administraciones Territoriales pasamos del 0'3 al 0'2, ya en el año 1998, y ahora, el 0'2 de ese Producto Interior Bruto, que se sitúa cerca de los 75 billones de pesetas. Es decir, cuál va a ser el déficit de las Administraciones Territoriales según este programa de convergencia que se nos propone, pues estará en torno a 150.000 millones lo que las Comunidades Autónomas se podrán comprometer como déficit público presupuestario en 1998.

Como todos Ustedes podrán suponer, aquí empieza el cómo distribuir 150.000 entre 17, lo cual siempre se intenta hacer con unos criterios objetivos;

y lo que estamos intentando ahora es ponernos de acuerdo en cuáles son esos criterios objetivos.

Lo cierto es que la solidaridad, entendida como que va a haber Autonomías que quizá no le haga falta tanto déficit como a otras, fue una palabra que se utilizó mucho en la reunión del 10 de marzo. Yo, el ambiente que he visto en las Comunidades Autónomas es el de aquél que pueda ceder parte de su déficit para otro que esté en otra situación, lo va a hacer. Es decir, que el momento de coordinación dentro del seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera es altamente correcto y satisfactorio.

Lo cierto es que yo no puedo evaluarles, en estos momentos, cuál va a ser el déficit de Cantabria en el año 1998, en el año 1999, en el año 2000 o en el 2001. Esto será cuestión de que el grupo de trabajo establezca los criterios. En el cual se deben ponderar, digo, tres ideas. El nivel competencial a asumir por las Comunidades Autónomas, que hay Comunidades Autónomas que tienen un nivel de competencias ya asumido y otras que lo tenemos por asumir.

También hay que ver cuál va a ser el crecimiento territorializado del Producto Interior Bruto, o cuál va a ser la evolución de las tasas de desempleo en cada territorio; porque todo esto, no solamente va a influir en el gasto público, sino va a influir evidentemente en los ingresos públicos, máxime cuando acabamos de aprobar un modelo de financiación para tres Autonomías en el cual el 30 por ciento de estos ingresos proviene de un impuesto, que es el de la Renta de las Personas Físicas, que su recaudación líquida, evidentemente, se ve afectada por las tasas de empleo de cada Comunidad Autónoma.

Y ahora estamos en este momento de establecer criterios y de llegar a un acuerdo de cuáles van a ser las variables explicativas. Por lo tanto, yo creo que la convocatoria es oportuna, porque quizá como en otras tantas ocasiones hemos hecho, y quizá el resultado no haya sido satisfactorio para todos al final, pero por lo menos lo que sí hemos conseguido ha sido debatirlo en esta Comisión de Economía; pues quizá tengamos oportunidad de enriquecer a los trabajos preparatorios con las ideas que Sus Señorías tengan sobre cuáles deben ser esos criterios a la hora de comprometer déficits públicos futuros, o incluso ideas de carácter general, es decir, si se apuesta por una cuenta pública o una gestión de gasto público saneada, con déficits pequeños, o si quizá la apuesta de nuestra Comunidad debe ser otra y debemos ir a un crecimiento del endeudamiento por encima de lo que el programa de convergencia estipula o se propone. Yo creo que esto va a ser objeto de la segunda intervención y del debate que tengamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien. Muchas gracias.

De nuevo tomo yo la palabra, en nombre de mi Grupo, para la segunda y última intervención por mi parte sobre esta cuestión.

Primero, agradecer al Consejero la información y las explicaciones que nos ha dado. Y para que no todo sean flores en el día de hoy, a mí me hubiese gustado que esto lo hubiésemos podido discutir más o menos al hilo de cuando se produjo la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y también a propia iniciativa del propio Consejero, porque son temas que sin duda tienen algún interés para las arcas de la Diputación, del Gobierno y los Presupuestos y demás. Pero bueno, tampoco se ha concretado al día de hoy excesivamente. Simplemente hay una serie de compromisos, de filosofías sobre cómo va a abordar el programa de convergencia, etc.

Bueno, una pregunta si me permite; luego, en la contestación, me la contesta. Creo que también en esa reunión se creó un grupo, dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para valorar los déficits históricos de las Comunidades Autónomas. Es simplemente si esa Comisión ha empezado a trabajar ya y hay algún elemento que nos ayude a entender si Cantabria, en ese terreno, va a tener algún tipo de dinero; en fin, simplemente si hay avanzado algo. Nada más.

Pero yendo a lo que nos trae aquí, yo he sacado una conclusión, que de alguna manera también tenía de la lectura de los periódicos, y es que efectivamente lo que se ha planteado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera es una determinada política presupuestaria que tiene como objetivo último deseable alcanzar un déficit cero por el conjunto de las Administraciones Públicas en el Estado.

Es discutible si es o no realizable ese déficit cero, pero lo que si es discutible, lo que sí es absolutamente discutible, y de alguna forma llegamos a planteamientos posiblemente diferentes, es cómo se puede alcanzar el déficit cero. Y se puede alcanzar de dos formas: recortando los gastos o incrementando los ingresos. Y lo que yo me temo es que lo que se ha optado, en función de la política de convergencia que ha planteado el Partido Popular, es recortar los gastos; los gastos, sobre todo, en políticas sociales que afectan a los más débiles de la sociedad. Y yo, estando de acuerdo con el objetivo del control presupuestario y de no ir a excesivo déficit público en las Administraciones Públicas; y en esta Región tenemos un ejemplo maravilloso de lo que no debe ser un déficit público desmedido, que nos ha costado mucho sudor, muchas lágrimas y muchos intereses bancarios a esta Comunidad Autónoma por un despilfarro en la gestión anterior.

Por lo tanto, siendo consciente de que el control presupuestario es importante, lo que yo no puedo compartir, y lo que no comparto, es la forma de alcanzar ese objetivo; que va más en una política regresiva, desde mi punto de vista, de recorte de gastos sociales, en otra política que, desde mi punto de vista, sería buscar un equilibrio en quien tiene que soportar -digamos- los costes de la política de convergencia, que desde mi punto de vista deberían estar mucho más repartidos entre los que más tienen y los que menos tienen. Y en este sentido, yo creo que están pagando más en este país los que menos tienen y no los que más tienen, que se han visto, por ejemplo, beneficiados con las políticas fiscales del Gobierno del Partido Popular, digamos de regularizando o de fiscalizando, por ejemplo, rentas de capital en la entrada del Gobierno del Partido Popular hace un año y pico.

Por lo tanto, el objetivo, podemos compartirle; lo que no compartimos, sin duda, es el camino. Se puede llegar a la convergencia por caminos diferentes y en ese (...) no lo planteamos.

Segundo tema. Es decir, ahí se plantea que, en la política y en el programa de convergencia del Gobierno, se plantea un objetivo de crecimiento por encima de la media, e incluso por encima de la media de la inflación. Al fin y al cabo estamos hablando de previsiones. Las previsiones, al final, siempre sabemos que en entornos cambiantes y turbulentos pues al final pueden no cumplirse; pero supongamos que se cumple y que, por tanto, es un objetivo deseable el crecimiento.

Lo que aquí se ha hablado poco, lo que se ha hablado muy poco, y de lo que se ha hablado muy poco también en el Consejo de Política Fiscal, es de las repercusiones en el empleo; que a mí es lo que realmente me importa y lo que me interesa fundamentalmente. Porque, en definitiva, la economía está para intentar responder y dar salida a las necesidades sociales, y una necesidad social principal que tiene nuestra economía y nuestra sociedad en Cantabria es la tasa de empleo, o mejor la tasa de desempleo que tiene el conjunto de la economía.

Se dice que la política de convergencia, ese plan de convergencia con crecimientos importantes, por encima incluso de la inflación, va a tener un efecto, garantiza un crecimiento sostenido, y va a tener un efecto positivo sobre el empleo. ¡Qué bonito si fuera verdad! Porque, simplemente, le remito a que lean hoy los periódicos, hoy, sin ir más lejos, y en un organismo nada sospechoso, el Banco Europeo de Finanzas, pues plantea, por ejemplo, que esos crecimientos tan grandes de la economía europea van a tener escasísima incidencia sobre el empleo, entre otras cosas, porque estamos hablando de un problema estructural; y que se requieren, por tanto, medidas más de fondo, medidas más incentivadoras sobre la

inversión, la inversión pública en concreto, para que eso tenga efecto sobre el empleo.

Pero ya yendo a Cantabria, yo me acojo a una parte de la última intervención que ha hecho el Consejero.

Yo creo que, en cualquier caso, los escenarios de consolidación presupuestaria, los objetivos globales en la contención del déficit público, en la reducción del déficit público, para que sean posibles, sean socialmente aceptables y demás, han de partir de la realidad en la que nos encontramos.

Y a mí, me preocupa, y yo creo que ahí nosotros deberíamos de trabajar con una cierta autonomía, o plantear en Cantabria una cierta autonomía. Le digo por qué. Nosotros no tenemos una situación preocupante al día de hoy con respecto al déficit público en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pero sí tenemos una situación preocupante en cuanto a la situación de la evolución del empleo en Cantabria; que yo creo que hoy no creo que nadie, digamos, me enmiende la plana si pensamos, si digo, que la evolución del empleo en Cantabria es preocupante en función de lo que está aconteciendo en el resto del país y, por lo tanto, que algo nos debe preocupar.

Si eso lo ligamos a que, posiblemente, estemos teniendo en estos momentos una situación excepcional, desde el punto de vista presupuestario y desde el punto de vista de la capacidad de inversión pública, de la Administración Pública Regional, como es el poder haber accedido al Objetivo 1, e incluso haber recuperado tiempo pasado en ese Objetivo 1, y que posiblemente en el año 1999 no va a haber esa misma posibilidad, al menos en la intensidad de los fondos y las ayudas comunitarias de la Unión Europea para con nuestra Región, a nosotros, la conclusión que yo planteo es que, en función de esa realidad, tenemos que empezar a plantearnos si nosotros tenemos que ser más papistas que el Papa, y ser los máximos cumplidores con el tema de la contención del déficit público, y si no tenemos que plantearnos algún tipo de utilización de esa autonomía -que antes planteaba el Consejero- a la hora de la aplicación de esa política de solidaridad entre regiones que lo necesitan más y menos. Porque -repito- nuestra evolución en el empleo no es, ni con mucho, la más significativa, la más positiva, la mejor para el conjunto de la Región.

Por cierto, hablando ya de previsiones, el Gobierno, el Gobierno del Estado, el Gobierno Central,...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, yo creo que, por una cuestión de orden, esto no es un debate. Reglamentariamente, se trata de una pregunta parlamentaria. Los tiempos están reglados, no va a

haber oportunidad de los demás grupos políticos de intervenir a la respuesta del Sr. Consejero, y simplemente le llamaría la atención, como Secretario de la Mesa, para que nos atengamos un poco al Reglamento.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Secretario. De todas maneras, la pregunta la ha hecho mi Grupo Parlamentario, y otros Grupos Parlamentarios han tenido oportunidad de hacer muchas iniciativas parlamentarias que nadie les ha cortado en su libertad del ejercicio. Por lo tanto, la oportunidad la pintan calva.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No se trata de una comparecencia del Consejero. Se trata de una pregunta que está muy reglada en el Reglamento, y llevamos ya cerca de 40 minutos y no va a haber oportunidad a otros. Luego yo creo, simplemente, que deberíamos de ser conscientes de atenernos un poco al Reglamento, porque lo estoy observando en los demás miembros de esta Comisión; simplemente por eso. Pero como obligación, como miembro de la Mesa, me permite llamarle la atención.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Secretario. Acabo simplemente con una pregunta.

En ese criterio de convergencia que se plantea el control de déficit público y demás, se plantea también por parte del Gobierno Central un objetivo, no un objetivo, sino una previsión de creación de un millón de empleos en España. Y la pregunta que le hago, si está en condiciones de hacerlo, es ¿cuántos de éstos nos corresponde a Cantabria? Cuál es la repercusión de ese objetivo, de esa previsión, porque no es un compromiso, no es...; yo ya, efectivamente, hay determinadas experiencias anteriores que han escaldado a otros en la formulación. Pues cuál es, cuál sería el objetivo en Cantabria para cumplir ese proceso de convergencia.

Yo simplemente acabo, y le pido disculpas al resto de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en general, a todos los Diputados de la Comisión, por si he saltado la norma reglamentaria sobre esta pregunta.

Nada más.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para la última intervención.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

La primera es sencilla. El grupo de evaluar déficits históricos es la asignación de niveles de competencia y su coste efectivo que se reunió ayer. El representante es el Secretario General Técnico de la Consejería, de ese grupo de trabajo; y la verdad es

que, mientras el llegaba por la mañana, yo me venía a esta Comisión.

De todas formas, el Orden del Día era simplemente empezar a establecer la metodología para ver cómo se calculan esos déficit históricos y la creación de un grupo reducido, dentro del propio grupo preparatorio; y yo les tengo que anticipar que, tanto por escrito, como allí en el Consejo de representantes, pues Cantabria estará en ese grupo reducido.

Por lo tanto, vamos a tener información de primera mano, y vamos a formar parte de ese grupo que va a establecer la metodología de estudio. Cantabria era, o yo así lo he creído a Sus Señorías, que todos los grupos políticos estaban interesados en este asunto y, por lo tanto, hemos preferido y hemos presionado para estar en ese grupo reducido de estudio.

Seguro que le ha fallado, ha mezclado lo de la deuda de tiempos pasados al hablar del Banco Europeo de Finanzas; seguro que es el Banco Europeo de Inversiones. Cierto que tuvimos una historia con el Banco Europeo de Finanzas, pero es el de Inversiones.

Bueno, yo creo que el Banco Europeo de Inversiones lo que hace son unas previsiones a nivel europeo. España, en estos momentos, se encuentra en un proceso de crecimiento un poco por detrás en el tiempo al de la Unión Europea. Pero este crecimiento un poco por detrás en el tiempo hace que nuestro período de reflexión, o de no crecimiento, o de estancamiento, se produzca de manera posterior al resto de Europa; y entonces, nuestros cálculos es que ese momento se producirá para España en el año 2001 y, por lo tanto, vamos a crecer más en empleo y más en riqueza que el resto de Europa. Y esas son las previsiones que están en el programa de convergencia y que, en la reunión de Amsterdam de los Ministros de Economía de los países europeos, pues las han dado el visto bueno y han ratificado. Y vuelvo a repetir que son datos que son creíbles y que todo el mundo ha aceptado como prudentes.

Por supuesto, yo estoy preocupado por la evolución del empleo en Cantabria, y estoy preocupado porque esos escenarios de consolidación presupuestarios sean los adecuados y se introduzca en ellos criterios que permitan una justa distribución.

Y estamos en una encrucijada interesante. Estamos en una encrucijada muy interesante, unidas con otras, unidas con otras. Porque claro, si se mantiene por parte de la Administración del Estado la idea de que las transferencias de competencias se realizan sin déficit, es decir, parece ser que cuando una Comunidad Autónoma asume una competencia nueva la asume sin déficit, es decir, que el ingreso está equilibrado con el gasto en el momento cero, y

que si la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas prevé que sólo se podrán endeudar las Comunidades para gastos de inversión, es muy razonable pensar que se permita un mayor déficit o un mayor endeudamiento a aquellas Comunidades que precisan de un crecimiento económico real o de una convergencia con el resto de España.

Yo creo que esa es la postura en general que debemos de defender. Yo no voy a hacer valoraciones a futuro sin que el Gobierno tenga un boletín de coyuntura. Yo puedo ser responsable de no haber hecho un boletín de coyuntura estadística y de predicción económica, pero creo que es muy arriesgado, muy arriesgado, decir en estos momentos cuál es el crecimiento del Producto Interior Bruto que se prevé en Cantabria hasta el año 2000, o cuál es el crecimiento del empleo que se va a producir en Cantabria hasta el año 2000, sin tener nosotros nuestra propia muestra o nuestro propio análisis de campo y nuestro propio boletín de coyuntura de previsión.

Ayer mismo -al igual que salen unas declaraciones en prensa, salen otras-, se ha dicho por el INE, a una pregunta en el Parlamento, en las Cortes Generales, que entienden que sus datos a veces no son todo lo fiables que les gustaría, a niveles territoriales pequeños, que es lo que nos pasa a esta Comunidad. Y, evidentemente, yo creo que hay que también desechar un poco esta idea de..., todos estamos preocupados por el empleo en Cantabria, pero hay empleo a corto plazo o hay empleo que se genera coyunturalmente, y hay empleo que se genera a medio plazo. El que se genera a medio plazo es el difícil, porque significa generar riqueza, y el que se genera coyunturalmente pues se refiere a ciertos aspectos de la actividad económica, como el sector turístico, que hace que coyunturalmente y en ciertos meses del año se produzca empleo.

Yo creo que los datos de inversión industrial de Cantabria, y los puedo dar, porque no son datos míos, pues creo que suponen una revitalización de la inversión industrial. Evidentemente, cuando un empresario invierte en tecnología, muchas veces supone disminuir empleo; esto ha sido así. Esto ha sido así. Y yo recuerdo que, cuando se crearon los sindicatos, se crearon en contra de la máquina industrial, en contra de la máquina industrial.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Consejero, estamos en un debate que no corresponde a una pregunta parlamentaria...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Acabo ya. Acabo ya.

Por lo tanto, por lo tanto,... Acabo.

Y esto pues, realmente, nos lleva a decir que vamos a tener nuestro propio boletín de coyuntura, vamos a hacer nuestras previsiones y predicciones, y por lo tanto en esos momentos pues responderemos a cuáles son nuestras predicciones con nuestros propios datos y con nuestros propios medios.

Yo, para acabar, y como veo que se están impacientando Sus Señorías, pues lo dejo aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminado el primer punto del Orden del Día, pasamos a debatir el resto del Orden del Día, el resto de los puntos del Orden del Día.

Yo, si el Grupo proponente, los Grupos proponentes de la solicitud de comparecencia, que es el Grupo Socialista, no tiene inconveniente, se podría plantear el debate y la votación de la totalidad de los puntos conjuntamente, que van del 2 al 7 inclusive; también si el resto de los Grupos tampoco tiene inconveniente. Si hay algún inconveniente, lo hagan constar, y si no lo planteamos en el paquete.

¿Hay algún Grupo que quiera intervenir en este sentido? No.

Entonces, planteamos, por tanto, el debate y votación de las solicitudes de comparecencia núm. 20, 21, 22, 23, 24 y 25, como están en el Orden del Día.

Hacen referencia a un conjunto de organismos y empresas públicas en general.

Bueno pues, empezando, si alguien quiere hacer un turno a favor de la petición de comparecencia, y después turno en contra y fijación de posiciones; o si se quiere se vota directamente, o como quieran los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra para, digamos, posicionarse a favor de la petición de comparecencia?

Fijación de posiciones. ¿Alguien quiere utilizar?

Sr. de la Hera, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros vamos a intervenir en fijación de posiciones, como es natural. Pero entendemos que cuando se piden unas comparecencias de unos Altos Cargos, Consejeros, o Altos Cargos en una serie de empresas, yo entiendo que el que lo pide debería de justificar por qué lo pide y para qué lo pide; y eso nos orientará a los demás luego a fijar posiciones. Porque yo entiendo que el Grupo Socialista, en este caso, no hace esto a humo de pajas, tendrá sus razones para pedir esas

comparecencias; pero a mí me gustaría saberlas y conocerlas. Y de esa manera tendremos más elementos de juicio para poder fijar nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Entonces, acogiendo su sugerencia, el Grupo Proponente, y en su nombre el Portavoz, Sr. Garrido, tiene la palabra para explicar el sentido de la petición de comparecencia.

Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bien. En principio, indicar que es un derecho de todo Grupo Parlamentario pedir la comparecencia de los Altos Cargos que estime oportuno.

En segundo lugar, en nuestra petición, concretamos y especificamos el objeto de la comparecencia, y lo tendrán por escrito todos y cada uno de los Diputados o de los Grupos Parlamentarios. No obstante, en términos generales, nuestra intención, para todas y cada una de estas empresas públicas y del organismo del Consejo Económico y Social, es conocer directamente de sus máximos representantes, Directores o Presidentes de los mismos, cuál ha sido la ejecución del Presupuesto durante 1996, ejercicio ya terminado. La mayoría de ellos tendrán sus cuentas anuales realizadas, algunos nos consta que ya sus Consejos de Administración y su Junta General ha aprobado las cuentas anuales, y creemos que es conveniente conocer directamente, por parte de los Parlamentarios de esta Comisión, las incidencias, los aspectos positivos y negativos, las carencias, el cumplimiento del Presupuesto aprobado en todas y cada una de las partidas.

Y asimismo, hemos aprobado un Presupuesto para estos organismos y estas empresas para el ejercicio de 1997, y deseamos conocer, porque en algunas de las empresas no lo explicaron a su debido tiempo en las comparecencias del Presupuesto, bien por motivos de calendario de alguno de ellos, bien porque alguno, como el caso de CANTUR, dijo que no lo tenía, quisiéramos conocer cuáles son las previsiones en las actuaciones específicas, tanto de inversiones como de nuevos proyectos, para el ejercicio de 1997, en función del propio Presupuesto.

Esta es la intención del Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que es un derecho parlamentario. Creemos que es conveniente el hacer un seguimiento y control del Presupuesto ejecutado y de las previsiones de futuro para este ejercicio. Y en ese sentido solicitamos de los demás Grupos que voten positivamente y permitan con ello abrir un debate para los puntos reseñados en la petición de estas comparecencias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Abrimos ahora el turno de fijación de posiciones para los Grupos que lo quieran realizar; como siempre, de menor a mayor.

Lo hago yo, en primer lugar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, para decir que vamos a apoyar la petición de comparecencia, de las que están aquí solicitadas; por las razones que acaba de explicar el Sr. Garrido. Y por lo tanto, no me extendo más.

Tiene la palabra, si lo desea, el Grupo Regionalista...

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar justificar mi primera intervención. Ciertamente, yo entiendo que, cuando se solicita la comparecencia -como he dicho antes-, tiene que haber unas razones, unos motivos. Y, por lo tanto, entiendo que el Grupo que lo plantea no debe de limitarse a decir que comparezca el Director de tal organismo, o el Consejero incluso, para explicar el balance o el cierre del Presupuesto de un año y hablar del siguiente. Bueno, esto es una cosa muy genérica, porque también podría producirse esta información de otra manera, es decir, pidiendo que lo manden por escrito, por ejemplo. Pero por eso yo le he pedido, y me mantengo en mi petición, que ha sido oportuna, de que explique un poco más el tema. De alguna manera lo ha explicado el Sr. Diputado y yo se lo agradezco. Porque repito que no es la única forma de tener información el que comparezcan públicamente y directamente aquí, a pesar de que es un derecho que tienen los Grupos, indudablemente; lo dice el Reglamento de la Cámara y contra eso no hay nada que decir, ni nosotros estamos en contra de eso, aunque alguien quizá a lo mejor lo haya podido entender así por mi primera intervención.

Nosotros entendemos que comparecencia equivale a información y a transparencia y, por lo tanto, todo lo que sea información y transparencia en la vida pública, entendemos que es bueno, no bueno, es necesario, y es lo que nuestra Constitución dice. En consecuencia, comparecencias, genéricamente y en principio, sí; pero siempre justificadas, como es natural.

Y para no extenderme más, decir también que, como lo que se pide en estas comparecencias es algo relativo al Presupuesto de 1996, cuyo Presupuesto lógicamente debe de estar ultimado a ampliaciones de capital que se hayan podido producir en el Presupuesto de 1996 también, aparte del de

1997, sobre todo por lo que se refiere al año 1996, nuestro Grupo pide -y queremos que conste- el que, previamente a las comparecencias que se vayan a producir, que nosotros vamos a apoyarlas, se envíe por escrito con tiempo suficiente documentación necesaria para poder evaluar y debatir en esta Comisión cada uno de los temas que se traten, o mejor dicho de los Presupuestos de cada una de las empresas para las que se pide. Porque entendemos que la única forma de poder conocer en profundidad la situación y poderla debatir es teniendo los datos o, por lo menos, el resumen escrito previamente. De lo contrario, nos encontramos aquí con una serie de papeles que nos dan en el momento de la comparecencia y no da tiempo ni siquiera a ojearlos.

Por tanto, nosotros apoyamos las comparecencias y entendemos que todo lo que se refiera al ejercicio de 1996 tiene que tener un previo envío de documentación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista tiene la palabra. Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Para tranquilidad del Sr. de la Hera, diré que el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido documentación por escrito de la mayoría de las solicitudes de comparecencia. En el día de hoy, no tenemos absolutamente ninguna documentación en nuestras manos. Nos gustaría también poderlo tener, pero nosotros no vamos a poder poner una pistola en el pecho al Consejero de turno, o al Gobierno de turno, para que cumpla con su deber. Y una forma también, al menos, de cubrir una parte de esa falta de documentación es la solicitud de la comparecencia.

Quisiéramos tener esa información antes, porque entonces la comparecencia no sólo sería una información del interviniente, sino una previa valoración de cada Grupo Parlamentario para debatir políticamente cada una de las partidas que a nosotros nos interesa.

En el caso concreto, por ejemplo, de ampliaciones de capital, pues no tenemos ninguna constancia de que del Presupuesto de 1996, en donde alguna de estas empresas sí ha tenido dinero para la ampliación de capital, lo haya ejecutado. No lo sabemos, porque nadie nos ha informado, y lo hemos solicitado y nadie nos ha informado.

Es una de las carencias que tiene este Parlamento con respecto a sus relaciones con el Ejecutivo. Y esperemos que, quizás antes de la comparecencia, yo también me uno a esa petición, podamos tener todos los Grupos, no sólo el que lo pueda solicitar, sino todos los Grupos, la información previa que enriquezca el debate.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Garrido.

Por parte del Grupo Popular no hay ninguna intervención.

Yo, antes de pasar a votación, y recogiendo las palabras del Sr. de la Hera, que además no es la primera vez que manifiesta esta inquietud, y entendiendo que sería bueno, efectivamente, que a la hora del debate pues tuviéramos información para enriquecernos, les planteo una sugerencia que, evidentemente, no está en el Orden del Día, pero hemos estado mirando con el Letrado.

El Artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara plantea que las Comisiones, por conducto del Presidente de la Asamblea Regional, pueden recabar o pueden pedir -y hay el Artículo 42.1- información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública, siendo aplicable lo contemplado en el Artículo 42.

Quiero decir que yo lo que les planteo, si es que puede haber problemas formales, si algún Grupo entiende que como no está (...) no se puede votar, que a la vez que hacemos la votación, si saliera adelante la comparecencia de los que tienen que venir, pues se les recuerde o se les planteo este Artículo 42.1 y se les pida que previamente manden la información referida a lo que se les solicita, es decir, a la comparecencia que se solicita; con la antelación suficiente como para que se pueda tener esa información y que nos pueda hacer posible, cuando tengamos ese debate aquí, pues más rico y más fructífero. Porque si no, en definitiva, se puede dar el caso de que la Comisión pues prácticamente conoce la información, pero no va a poder llegar a ninguna conclusión.

Yo lo planteo como una cuestión de orden, digamos, antes de la votación, porque podría solventar el asunto que ha sacado, que ha planteado el Sr. de la Hera, y que yo creo que es lógico y demás. De todas maneras, veo que hay manos levantadas. Entonces, antes de nada, si algún Grupo Parlamentario quiere intervenir, el Sr. Garrido...

Quiero decir con esto que esto no es contradictorio, ni limita lo que los Grupos Parlamentarios hayan podido plantear. Digo que, como tal Comisión, tome esa decisión.

Sr. Garrido, tiene Usted la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros no tenemos ningún inconveniente, sino todo lo contrario. Pero advertimos de nuevo que nosotros lo hemos pedido, y al día de hoy no nos lo han solicitado. Lo que no quisiéramos es que por este procedimiento,

que reglamentariamente se pudiera hacer, esto se retrase "sine die". Es decir, nosotros hemos pedido una comparecencia, queremos que exista esa comparecencia, y es responsabilidad del Consejo de Gobierno, o en este caso de los Directores de estos organismos, es su responsabilidad el cumplir con su deber; por lo menos, con el Grupo Parlamentario Socialista, que ya se lo ha pedido. Si se lo pide la Comisión, miel sobre hojuelas, pero lo que no pretendemos es que esto se siga retrasando, porque estas peticiones ya tienen una fecha determinada, que es en el mes de febrero. Luego, con un tiempo prudencial de 15 ó 20 días como mucho, sí entraríamos en esa solicitud del Presidente de la Comisión, pero nada más. Allá cada cual con su responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
El Sr. Argüeso, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí. Gracias,  
Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que el Orden del Día está claro, el que hemos venido a votar y a discutir en esta Comisión. Todos los Grupos Parlamentarios tienen el derecho de plantear reglamentariamente sus solicitudes. En primer lugar, solicitud de información por escrito; y en segundo lugar, solicitud a la Mesa o a las Comisiones de que se solicite información sobre cualquier tema en que nosotros estamos convencidos que nunca vamos a impedir ese derecho que tienen los Grupos Parlamentarios.

Yo lo que considero es que mezclar una cosa con otra, en primer lugar, no es lógico; y en segundo lugar, porque es que entonces parece que vamos dando vueltas a la tortilla. Es decir, ahora decimos: no, consideramos que se deben conocer por parte de la Comisión las cuentas de 1996 y las previsiones de 1997.

Me parece, entonces, de una irresponsabilidad por parte de esta Comisión votar favorablemente a eso sin conocer los datos, sin conocer los datos; y luego, una vez conocidos los datos, que se valore realmente si es necesaria una Comisión, una comparecencia del Subdirector General.

Por lo tanto, yo creo que estamos entrando en temas totalmente diferentes y no confundir una cosa con otra. Si todos los Grupos, o los Grupos de esta Comisión, consideran que debe de comparecer, que comparezca. Si considera esta Comisión que primero se debe de remitir la información, y una vez analizada, a lo mejor una vez analizada no es necesario llegar a la comparecencia.

Por lo tanto, hoy, en el Orden del Día, estamos debatiendo y votando que se comparezca;

porque, por la fijación de posiciones, parece que todos los Grupos Parlamentarios, UPCA, Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista, consideran que debe comparecer.

Por lo tanto, en segundo lugar, lo que no sabemos es decir ahora: solicitamos información. Cuando se solicita una comparecencia sobre 1996 y 1997.

Algunos Consejos de Administración, efectivamente, han cerrado las cuentas de 1996. Otros, a lo mejor, no las han cerrado. Por lo tanto, si solicitamos que venga aquí el Director Regional, será para que lo explique. Si él considera que debe mandar información, y tiene posibilidad de mandar la información a los Grupos Parlamentarios para que tengan mayor conocimiento, que lo haga; pero yo creo que no es fórmula el ahora introducir que la Comisión solicite previamente la información sobre todas comparecencias, y posteriormente comparezca. Yo creo que no son fórmulas ni reglamentarias, y además yo creo que lo que no son fórmulas es de actuación lógica, por parte de esta Comisión. Por lo tanto, si la Comisión considera que deben de comparecer, que comparezcan. Esa es nuestra opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Bien. Yo tengo que decir e insistir en que nosotros, nuestro Grupo, pretende que cuando se produzca cualquier tipo de reunión de esta Cámara, sea a nivel de Pleno, sea a nivel de Comisión, sea del tipo que sea, para que sea fructífera, para que sea más eficaz, se debe de tener en lo posible, los Grupos, conocimiento de las cosas. Porque lo que no tenemos, por lo menos en nuestro Grupo, es algo que se llama ciencia infusa. No podemos conocer por adelantado lo que ocurre, y no somos tampoco tan ágiles mentalmente, por lo menos quien les habla, para que en un momento determinado nos suelten 15 ó 20 folios encima de la mesa y que en ese momento pueda uno tener un flash de lo que ahí viene y donde puede haber cualquier fallo.

Entonces, entendemos que las Comisiones, en este caso hablamos de Comisiones, si los Grupos están documentados, el resultado de esa Comisión puede ser más útil, puede ser más realista, puede aclarar cosas. De la otra manera, pues se escapan una serie de cuestiones.

Pero, no obstante, como no queremos alterar ninguna norma ni ningún procedimiento, nosotros lo que vamos a hacer -y lo anunciamos- es pedir al Consejo de Gobierno que, previamente a que se celebren estas comparecencias, que no sabemos cuando va a ser, porque tampoco nos corresponde a nosotros organizarlas, que tenga la amabilidad de mandarnos los datos que sean posibles. Donde hayan

cerrado las cuentas, pues con las cuentas cerradas; y donde no estén cerradas, con la previsión que pueda ser. Porque lo hacemos sólo y exclusivamente para estar más informados y poder participar en el debate que siempre hay en una comparecencia.

Nosotros tenemos que intervenir, o podemos intervenir, y queremos intervenir con algún conocimiento de causa. Y entendemos que, para tener este conocimiento de causa, deberíamos de estar informados, por lo menos del resumen de los ejercicios, previamente. Me refiero al Presupuesto de 1996, fundamentalmente; no al de 1997, que naturalmente no está ejecutado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

¿Algún otro Grupo quiere intervenir?

Bien. Pues entonces, en base a lo que se ha planteado en el debate y demás, pues sometemos a votación únicamente los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Orden del Día.

Sr. Guerrero, había dicho si quería intervenir algún otro Grupo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es que es una cuestión de aclaraciones.

Evidentemente, lo que se ha planteado aquí son dos procedimientos reglamentarios diferentes. Son dos procedimientos reglamentarios diferentes y la Comisión tiene potestad de solicitar información, al margen de que se aprueben los puntos correspondientes del Orden del Día que hoyuviésemos aquí.

Por lo tanto, se puede votar una cosa y se puede votar la otra, porque la Comisión tiene potestad para ambas cosas. Porque, lógicamente, como dice el Artículo 42.1, que hace referencia al Artículo 7.2, lo que hace la Comisión es aprobar la documentación, la solicitud de documentación, que será trasladada al Presidente para que en el ámbito reglamentario conveniente lo traslade al Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, la Comisión sí tiene potestad en estos momentos, en dos actos procedimentales diferentes, para hacerlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

La Comisión, desde mi punto de vista, no tiene potestad de votar dos temas; porque en el Orden del Día no aparece como ninguna petición de nadie votar solicitud de información.

Por lo tanto, no se puede votar por parte de la Comisión, porque en el Orden del Día no aparece como tal.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. En todo caso, yo no quiero hacer de este tema formal un debate político y demás. Simplemente estaba mirando que el Artículo 64 del Reglamento, en el punto dos, dice: "El Orden del Día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios". El Orden del Día de la Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios.

El Orden del Día puede ser alterado por acuerdo de ésta a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios.

Es decir, se puede hacer. Yo de esto no quiero hacer un caballo de batalla. Me parece una estupidez sumisa.

Espere un segundo, Sr. Guerrero. Quiero decir, en cualquier caso, vamos a votar, yo voy a proponer, como Presidente, la votación de la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, de las comparecencias de la 20 a la 25 inclusive que está planteado.

El otro debate sería si, además de eso, queremos alterar el Orden del Día introduciendo como complemento a esta comparecencia una nueva petición de la Comisión de que se nos envíe a todos los Grupos de la Comisión una información referida a estas comparecencias. Pero sería, en todo caso, primero, si se considera por parte de la Comisión pues, digamos, necesaria y conveniente la modificación del Orden del Día; y segundo, si después, puesto que se considera, se votara y saliera positiva. Es decir, que en este caso no lo altera.

Entonces, yo, simplemente para ir por orden, voy a plantear inicialmente la votación de las comparecencias; y después, en todo caso, si algún otro Grupo Parlamentario quiere plantear un uso del Artículo 64.1 del Reglamento, pues que se pueda hacer.

Entonces, vamos a votar, por tanto, la solicitud de comparecencia número 20, del Consejo Económico y Social; número 21, del Director General de la Sociedad Pública CANTUR; número 22, de SODERCAN; número 23, de la Sociedad Pública

Regional Residuos de Cantabria; número 24, del Director General del Palacio de Festivales; y número 25, del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones y del Director General del Gran Casino de El Sardinero.

¿Votos a favor de la comparecencia? ¿Votos en contra de la comparecencia? ¿Abstenciones?

Se aprueba, por tanto, la comparecencia con cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Planteo una cuestión de orden. Si por parte de la Comisión hay inconveniente de, aplicando el Artículo 64.1, que nos permite una modificación del Orden del Día, se considera necesario o conveniente acogernos al Artículo 42.1, que permite a la Comisión, como tal, pedir a los comparecientes que se pueda enviar la información, independientemente de que los Grupos Parlamentarios lo hagan por su vía correspondiente, para que la Comisión tenga información que nos permita un debate más rico, que es el objetivo -supongo- que a todos nos anima, en las comparecencias.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Bueno. En primer lugar, no estoy de acuerdo con que se pueda modificar el Orden del Día de una Comisión. Creo que se puede alterar el orden del Orden del Día -valga la redundancia-, pero no modificar.

Por lo tanto, esa es nuestra opinión. No obstante, nos sometemos al dictamen del Letrado de la Cámara y, por lo tanto, le respetamos perfectamente lo que decida el Letrado de la Cámara; y si el Letrado de la Cámara considera que se puede modificar, aceptamos que se pueda votar en esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un segundo, Sr. Guerrero. Yo creo que el Sr. Argüeso está finalizando.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Y finalizo. Y en segundo lugar, si se introduce un nuevo punto para su votación, queremos por escrito qué es lo que vamos a votar y si esa solicitud de información tiene que ser previa. El Consejo de Gobierno o las empresas públicas tienen que remitir aquí la información previa a las comparecencias. En función de eso, que la Comisión decida si solicita previamente esa información, las comparecencias se producirán después de dicha información; y yo es que creo que se está alterando totalmente la voluntad del Grupo Proponente en cuanto al tema de una comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdone un segundo. ¿Algún otro Grupo Parlamentario

quiere...?

Yo, como Presidente, no tengo ningún conocimiento legal, en fin, más allá. Simplemente leo el Artículo 64.1 y, después, la valoración del mismo yo no soy capaz de hacerla.

"El Orden del Día de las Comisiones será fijado por su respectiva Mesa, de acuerdo con la Presidencia de la Asamblea, teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa de la Cámara".

"2. El Orden del Día de una Comisión puede ser alterado -la palabra que habla es alterado- por acuerdo de ésta, a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios".

El problema es el significado de la palabra "alterado", que yo ahí me niego.

Si tiene inconveniente el resto de la Comisión que hable el Letrado y que diga su opinión al respecto, pues nos podría ilustrar un poco.

EL SR. SANZ PEREZ: Lo que tiene que decir este Letrado es que la práctica de esta Cámara es interpretar esa alteración como posibilidad de añadir puntos al Orden del Día.

Yo he estado en Comisiones y he informado en Comisiones en las que el Orden del Día se ha visto alterado mediante la adición, mediante el añadido de puntos al Orden del Día.

Por lo tanto, la interpretación del término "alterado" es una interpretación extensiva, no restrictiva.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Como somos el origen de toda esta discusión, pues volver a decir que nosotros no queremos alterar nada ni modificar nada. Es decir, si en este momento no es oportuno, o no es legal, o no es reglamentario el pedir que se mande documentación previa, nuestro Grupo ya ha manifestado, por las razones que hemos dicho de que entendemos que cuando se viene a una reunión no podemos venir en blanco, sino que tenemos que tener conocimientos, los más amplios posibles, de la situación que hay para poderla evaluar, pues entonces nosotros, lo que vamos a hacer -ya lo hemos dicho y lo repito ahora-, nosotros lo vamos a pedir como Grupo.

Entonces, si la Comisión puede pedirlo y es reglamentario, nosotros apoyaremos esa petición; y si no, nosotros lo pediremos por nuestra cuenta, esperando que nos envíen la documentación. Se entiende que antes de que se produzcan las

comparecencias, porque, si lo mandan después, no resuelve nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Entonces, el Orden del Día -como dice el Artículo 64- puede ser alterado a propuesta del Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios. Entonces, si algún Grupo Parlamentario quiere hacer la petición, que lo diga ahora; y si no, el Presidente hablará.

Sr. Garrido, tiene Usted la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No. Yo simplemente vuelvo a reiterar el argumento. Es decir, nosotros no nos oponemos a la petición de información, sino todo lo contrario, e incluso -repito- la hemos pedido ya como Grupo Parlamentario y al día de hoy no la hemos recibido. Si la recibiéramos, la haríamos extensiva a los demás Grupos, haríamos fotocopia, pero ésa no es nuestra labor.

Segundo, lo que no admitiríamos es retrasos en la programación de las fechas de las comparecencias, que la Mesa lo tendrá que planificar, como consecuencia de poner como condición que hasta que no se tenga la información no se pueden fijar las fechas de las comparecencias. Eso bajo ningún concepto lo vamos a admitir.

Lo que sí podemos es prever pues, por ejemplo, un plazo de 15 días, y a partir de ese plazo tener la planificación del calendario de estas comparecencias, pero nada más. No esperar "sine die" a la complacencia del Consejo de Gobierno a esta Comisión.

Entonces, bueno, como el Artículo 64 plantea la posibilidad de que el Presidente haga la propuesta de modificación, yo hago la propuesta de modificación y, por lo tanto, de incorporación de un punto al Orden del Día donde se plantee la solicitud de información a tenor del Artículo 42.1 que se ha planteado.

Yo creo que lo que planteaba antes el Portavoz del Grupo Popular tiene cierto sentido, en el sentido de que hay información. Y yo creo que, como se trata de una información que nos ha de ser útil para las comparecencias, pues sería la información que está recogida en la propia petición, en el propio escrito del Grupo Proponente. Es decir, el Grupo proponente, por ejemplo, tengo aquí delante la de CANTUR, pues plantea una serie de informaciones referidas a CANTUR. Es decir, que sería la misma información que va a ser después objeto de debate en la comparecencia, etc. Por lo tanto, para tener esa documentación.

Por lo tanto...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente. Vuelvo a insistir. Quien va a planificar el calendario de estas comparecencias es la Mesa de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, sí, sí.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: O sea, cualquier votación tiene que estar condicionada a que eso no para las fechas de la programación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Totalmente de acuerdo.

Votamos entonces. Vamos a ver, por orden, por orden.

Sr. Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo, con el mayor respeto, por supuesto que no nos vamos a oponer ni a la solicitud de información ni absolutamente a nada. Lo que ocurre es que esto, a mí, me parece una buena dinámica a partir de ahora, que este Parlamento empiece a hacer estas cosas, y cada vez que pregunte una persona un Grupo Parlamentario tengamos el derecho, los demás Grupos Parlamentarios, de solicitar información previa al Consejo de Gobierno para tener conocimiento de la pregunta que ha hecho otro Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, me parece una dinámica muy positiva a partir de ahora del Parlamento, si así lo consideramos.

En segundo lugar, creo que Usted, Sr. Presidente, hace la propuesta de que votemos que se remita información sobre actuaciones, inversiones, endeudamiento y ejecución del Presupuesto correspondiente a 1996 en todos y cada uno de los centros de trabajo que figura en el conjunto de la Sociedad CANTUR, ampliación de capital 1997, ejecución y destino, revisiones sobre actuaciones, inversiones y endeudamiento para la ejecución presupuestaria 1997.

Eso de todas las empresas y también del Consejo Económico y Social.

Eso es lo que vamos a votar ahora, que se remita información sobre esto exactamente antes de las comparecencias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdona un segundo. Perdona un segundo. Vamos por orden. ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? ¿Sr. Guerrero, quiere hacer uso de la palabra Usted?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. En la virtud está la enfermedad. El problema es que en la virtud

está la enfermedad, y me explico. Como lo vamos a solicitar a través del Artículo 42.1, que se remite al 7.2, entonces, a partir de ahora, a partir de ahora, el trámite desde que lo aprobemos, desde que lo aprobemos, es que eso se lleve a la Mesa de la Asamblea Regional que lo califica, y a partir de que lo reciba el Consejo de Gobierno tiene 20 días para contestar, 20 días para contestar. Yo creo entender que de aquí se ha dicho que, por lo tanto, hasta que no se reciba la documentación, que no -según ha manifestado el Sr. de la Hera- tenga efecto la comparecencia; con lo cual, lo que se produciría es un retraso en las comparecencias, como mínimo, como mínimo de 30 días, como mínimo de 30 días.

Quiero que quede claro lo que yo estoy diciendo. Se produciría, tal y como se están planteando las cosas, un retraso como mínimo de 30 días en la comparecencia. Me explico.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Mucho. Perfectamente, Sr. Guerrero.

Sr. de la Hera, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Yo lamento no estar totalmente de acuerdo con el Sr. Guerrero, pero yo no he dicho eso. Yo he dicho que nuestro Grupo pretende tener algún conocimiento, aunque sea un resumen, de lo que se va a debatir aquí. Y, naturalmente, cuando viene un Alto Cargo, un Consejero, un Director de una empresa pública, a esta Cámara, bien sea en Comisión, bien sea en Pleno, lo que no hay duda es de que tienen algún documento escrito, algún guión; siempre traen un guión por el que se rigen, por el que organizan y realizan su comparecencia.

Entonces, nosotros entendemos que eso es fotocopiar unos documentos y mandarlos, y entendemos que no debe de producir ningún retraso.

No obstante, como ya he dicho varias veces, creo que es la última vez que lo repito, que nosotros lo que hemos dicho y hemos pedido es tener alguna información, la máxima posible, para poder hacer que las comparecencias sean más útiles, y se puedan debatir de una manera más clara y más objetiva y con mayores conocimientos de los temas.

No queremos alterar nada. Por lo tanto, nosotros lo decimos, lo digo y lo repito, que no queremos que se retrase nada. Nosotros vamos a pedir hoy mismo que se mande información previa, y lo va a pedir nuestro Grupo. Por lo tanto, si no lo manda, pues las comparecencias se convocan, pues se celebrarán, pero manifestamos que será más enriquecedor tener documentación en este caso, y en todos los casos que sean similares a éste, para que los Grupos puedan participar de una manera más útil y más práctica, más eficaz y con conocimiento de

causa. De memoria, que yo sepa, no se resuelve nada nunca en la vida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Medio minuto. Simplemente para decir lo siguiente. Es decir, aquí cada Grupo ha tenido tiempo de pedir información al Consejo de Gobierno. Yo, bajo ningún concepto, con mi voto voy a permitir que esto provoque ningún retraso.

Es decir, insisto y repito. Nosotros lo hemos pedido y el Consejo de Gobierno no nos lo ha dado. Es decir, si hay algún Grupo que tiene interés, que lo pida y vuelva a insistir, y que lo tome como la rutina de trabajo. Es decir, comparecencia que le interese tener información, que como Grupo Parlamentario utilice el Reglamento y lo solicite, sin necesidad de que esto venga a la Comisión, a esperar una reunión de la Comisión. Cada Grupo Parlamentario, cuando le interese pedir información para enriquecer esa comparecencia, pues que la solicite.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Voy a levantar la sesión inmediatamente, porque parece que no he tenido mucha fortuna hoy en eso.

Pero yo, como Portavoz del Grupo de IUCAN, simplemente manifestar mi enorme preocupación por las últimas palabras del Sr. Argüeso. Porque si al día 16 de abril de 1997 un Gerente de una empresa de estas características no tiene esa información disponible -otra cosa son los aspectos reglamentarios, que me da igual, o sea, que no quiero entrar-, venga Dios y lo vea cómo se está gestionando esa empresa; es decir, con qué criterio de planificación, etc.

Simplemente era eso.

Sr. Argüeso, tiene Ud. la palabra de nuevo. Pero en cuanto acabe Usted, si no hay más Grupos, yo levanto la sesión, porque efectivamente no he tenido éxito.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Bueno, en primer lugar, yo creo que el Sr. Presidente ha hecho una propuesta de modificar... ¿la retira? El Sr. Presidente la retira.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
La propuesta la retiro a la vista del éxito; a la vista del éxito que he tenido con la misma.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*